

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACION

Convocatoria: N2

En observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de **"REHABILITACION DE OBRA EXTERNA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA"** con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM IES REMANENTES POTENCIACION CAPITAL) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura propuesta técnica	Acto de apertura económica
No. EO-920005999-E2-2021	\$1,500.00	13 de agosto de 2021	16 de agosto de 2021 16:00 horas	16 de agosto de 2021 17:00 horas	23 de agosto de 2021 17:00 horas	27 de agosto de 2021 17:00 horas

Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
"REHABILITACIÓN DE OBRA EXTERNA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA"				85 días	\$3'500.000.00

- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta en internet en la dirección: www.utm.mx/licitaciones_invitaciones.html, en la Universidad Tecnológica de la Mixteca ubicada en km 2.5 Carretera a Acatlima, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, teléfono: 953 5320214 extensión 165 y en las oficinas ubicadas en Calle Pino Suárez No. 509, Col. Centro, Oaxaca, Oax, y para la entrega de planos y catálogo de conceptos por parte de la convocante, previa presentación del recibo original de pago de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: a través de Internet en la siguiente dirección electrónica: www.finanzasooaxaca.gob.mx. Remitirse a la cláusula décima primera de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, la apertura de la propuesta económica y la visita al lugar de los trabajos, se llevarán a cabo el día y hora arriba señalados, en la Sala Principal del Centro de Estudios Estratégicos de la Empresa (CEESEM) de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicado en: km 2.5 Carretera a Acatlima, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
- Ubicación de la Obra: Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en: km 2.5 Carretera a Acatlima, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Universidad Tecnológica de la Mixteca, otorgará un anticipo del 30% de lo contratado, para que el contratista inicie los trabajos, reteniendo el 2.5% del importe total del contrato de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases de licitación. La capacidad en que se hace mención podrá ser verificada en cualquier tiempo por la UTM.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Sesenta minutos antes del acto de presentación y apertura de la propuesta técnica, el licitante para su registro, deberá presentar los siguientes documentos en original o copia certificada de los documentos para cotejo que se detallan en seguida, así como una copia fotostática simple que entregaran a esta convocante: 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones. 2.- Recibo original de pago de bases de licitación. 3.- Tratándose de personas físicas: identificación Oficial Vigente con fotografía, y Registros mencionados en la cláusula tercera, fracción tercera y cuarta de las bases de licitación, y tratándose de personas morales: identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la licitante y registros que indicamos en la cláusula tercera, fracción tercera y cuarta de las bases de licitación. 4.- para comprometer a su representante mostrando los registros que indicamos en la cláusula tercera, fracción tercera y cuarta de las bases de licitación. 4.- Identificación oficial vigente con fotografía del representante de la persona moral licitante que firme la propuesta. 5.- Declaración anual de impuestos y Estados Financieros del año 2020 y pagos provisionales del año 2021, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligado conforme al artículo 32-A del C.F.F., estos deberán de estar dictaminados, presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT. 6.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 7.- Declaración de integridad. Ver cláusula tercera, fracción VII de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UTM y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.
- Las condiciones de pago son: Se pagará sobre las estimaciones presentadas, de las cuales se descontará al contratista el 5 al millar del monto total contratado sin I.V.A. para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA,

03 DE AGOSTO DE 2021



LC.P. JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION
RUBRICA

VICE-RECTORIA
ADMINISTRATIVA